

BASES DEL CONCURSO

"Convenios te invita a pagar"

1.- Quienes participan:

Podrán participar los trabajadores o funcionarios, que pertenezcan a empresas en convenio(*), en adelante “**la empresa o institución**”, con el **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*) Se entiende por empresa en convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Ser trabajador o funcionario de empresa o institución en convenio.
- b) El participante debe inscribir su paga a través del espacio, dispuesto en el formulario para la inscripción, que se encuentra en conveniosbci.cl especialmente implementado para esta campaña. La empresa en convenio dispondrá el formulario a través de un comunicado enviado a sus trabajadores/funcionarios.
- c) El trabajador debe haber recibido alguna comunicación de la empresa o gerencia de convenios del BCI, asociada a este concurso.
- d) Se podrá presentar sólo una postulación.
- e) El concurso se llevará a cabo con un mínimo de 20 participantes.
- f) La postulación e inscripción debe realizarse entre el 1 al 26 de Septiembre del 2022, ambos días incluidos.

Participa

3.- Descripción del premio y stock:

Los trabajadores/funcionarios que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, podrán acceder a los siguientes premios:

Una de las 5 GiftCard por la suma de \$60.000, cada una.

Las GiftCard son de la empresa Cencosud.

4. Elección de los ganadores y entrega del premio:

- a) Si los postulantes cumplen con los requisitos y condiciones indicados en este instrumento, serán evaluados por la Gerencia de Convenios del BCI y se conformará una base de datos que contenga la individualización de cada uno de ellos, ordenándolos de manera descendente de acuerdo a una pauta de evaluación, que considerará aspectos tales como: Originalidad - Ocupación correcta del concepto "Fiestas Patrias".

- b) El día 1 de Octubre del 2022 serán publicados en www.conveniosbci.cl, los nombres de los ganadores del premio. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los postulantes en el formulario de inscripción. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 31 de Octubre, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona que en la pauta de evaluación, cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

- c) El premio será entregado por la sociedad Club On Line Ltda, mediante el envío de un correo electrónico dirigido al ganador, toda vez que las Gift Card son digitales. .

- d) El premio señalado es personal e intransferible y no puede canjearse por dinero u otras especies.

5. Responsabilidad del concurso y entrega de premios:

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de la sociedad "Club Online Limitada", Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

6. Vigencia del concurso:

La vigencia del concurso será del 1 al 26 de Septiembre del 2022, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de este concurso para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página www.conveniosbci.cl

7. Por el hecho de participar en este concurso, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de este concurso.

9. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso..

10. El Banco se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o del ganador, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.

Santiago, 18 de Agosto de 2022.